

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
**Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/043/2024**  
Ciudad de México, a 07 de febrero del 2024

**Asunto:** Comunicado de Inicio 2024-1.  
**Programa:** S283, JEF.

**AUTORIDADES RESPONSABLES DE  
SUBSISTEMAS Y ORGANISMOS DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
PRESENTES**

De conformidad con el **ACUERDO número 25/12/23** por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024 en su numeral 3. Lineamientos; 3.3.2. Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del programa y designación de Enlace del plantel educativo, que a la letra dice:

Etapa	Actividad	Responsable
2. Difusión del programa y designación de Enlace del plantel educativo.	De manera semestral, la Coordinación Nacional envía, de manera electrónica o por los medios que ésta determine, el Comunicado de Inicio (Anexo 2) a los Subsistemas Escolares de ES y a las Autoridades escolares. En dicho documento, la Coordinación Nacional brinda información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará la participación de los planteles educativos referente a la carga de la información escolar de los educandos solicitantes, principalmente. La Autoridad escolar de cada plantel educativo designa al Enlace responsable y encargado de reportarle su matrícula a la Coordinación Nacional, cuando esta la solicite. La designación y el reporte de la matrícula se realiza en la plataforma electrónica o a través de los medios que la Coordinación Nacional determine. En caso de haber un cambio de Enlace responsable, la Autoridad escolar deberá notificarlo por medio oficial a la Coordinación Nacional. Los Subsistemas Escolares de ES, las Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes, apoyan a la Coordinación Nacional en el seguimiento y difusión de las actividades de esta etapa.	Coordinación Nacional Autoridad escolar Subsistemas Escolares de ES

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad, y equidad en materia electoral por parte de las servidoras públicas, emitidas por el Instituto Nacional Electoral, capítulo segundo, artículos 10 al 12, que a la letra dice

**Artículo 10.** Durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y actividades institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule. A partir del inicio de las campañas electorales de los procesos federales o locales y hasta la conclusión de sus jornadas electorales, no podrán operarse programas sociales o actividades institucionales cuyas reglas de operación y calendarización no se hubieran aprobado previamente, ni podrán crearse nuevos programas sociales o actividades institucionales previo y durante esas fechas.

**Artículo 11.** A partir del inicio de las campañas electorales, los beneficios de programas y actividades institucionales no deberán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

**Artículo 12.** Los beneficios de programas y actividades institucionales que sean entregados en especie a la ciudadanía no podrán contener logotipos, frases, colores o imágenes de algún partido político o coalición, debiendo cuidar la imagen institucional, sin que puedan ser relacionados con ninguna persona servidora





COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
**Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/043/2024**  
Ciudad de México, a 07 de febrero del 2024

**Asunto:** Comunicado de Inicio 2024-1.  
**Programa:** S283, JEF.

*pública, e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".*

Por lo anterior, y con fundamento en el Proceso Electoral Federal del año 2024, a efecto de cumplir con la normatividad respectiva a los procesos electorales que comenzarán a partir del 01 de marzo al 03 de junio del año en curso, se precisa que, **para el periodo comprendido de marzo a junio de 2024, no se llevará a cabo un proceso de incorporación al universo de beneficiarios al Programa S283 "Jóvenes Escribiendo el Futuro".**

Derivado de lo anterior, se remite:

- De manera electrónica en formato PDF, **Comunicado Oficial del Programa presupuestal S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro.**

Con base en el Oficio No. **CNBBBJ/DGOVAC/006/2024** a través del cual se informa que el Calendario de Pagos con las fechas de entrega de becas se encuentra publicado en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; <https://bit.ly/CalendarioPagos2024>, así como en seguimiento al **Oficio No. CNBBBJ/DGPAEM/0029/2024**, la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo informa que, para la primera emisión de apoyos de 2024, se considerara una actualización del padrón correspondiente a aquel constituido para la tercera y última emisión de apoyos 2023. Dicha actualización solo contempla la identificación y aplicación de bajas, comunicadas a las autoridades educativas mediante el oficio circular **CNBBBJ/DGOVAC/311/2023**.

En este sentido se comunica que todos aquellos quienes tienen un estatus de "lista de espera" (90,236) van a ser considerados para las emisiones de este año 2024, dicha actualización se va a dar de manera paulatina en la herramienta digital "Buscador de Estatus"; lo anterior para comunicarlo a los enlaces responsables de las IPES participantes en el programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, disponible para su consulta en <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>.

Sin más por el momento, aprovecho para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**VALERIA LÓPEZ LÓPEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA**

C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno. - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - De conocimiento.  
Efraín Chacara Velasquez. - Director de Gestión de Información Territorial. - De conocimiento.  
Laura Elizabeth durán Barbosa. - Directora de Procesos de Atención a Beneficiarios. - De Conocimiento.  
Jesús Genaro Vázquez Soto. - Director de Atención Ciudadana  
María Fernanda García Cázares. - Directora de Verificación Operativa y Contraloría Social. - De Conocimiento.  
Tania Gabriela Solano Hernández. - Directora de Vinculación y Coordinación Territorial. - De conocimiento  
Sonia Ramírez Zepeda - Subdirectora de Vinculación.- De conocimiento.  
Berenice Covarrubias Salinas- Subdirectora de Seguimiento y Atención.- De conocimiento.  
Alfonso López Arango.- Subdirector de Coordinación Territorial.- De conocimiento.

**Anexos**

- **Archivo Word:** Anexo 1-Comunicado de Inicio 2024-1-S283

TS/1/sr/et/z/aje

